

**RESOLUCIÓN 374-11-CONATEL-2005**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 03-01-CONATEL-2005 de 11 de enero de 2005, el CONATEL aprobó las bases del concurso de méritos por invitación para selección de una Banca de Inversión para la renegociación de los contratos de concesión de los operadores del Servicio de Telefonía Móvil Celular y de conformidad con las bases del concurso conformó un comité especial.

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones mediante Resolución 282-10-CONATEL-2005 de 5 de julio de 2005, conformó un nuevo comité especial integrado por: el Representante de las Cámaras de la Producción o su Delegado, quien lo presidirá; el Director General de Planificación de las Telecomunicaciones de la SNT; el Subdirector General Jurídico de la SNT; y, el Director General Administrativo Financiero de la SNT

Que el señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones, Dr. Hernán León, solicitó dentro del punto varios de la sesión, que el Comité Especial esté integrado por los Directores Titulares de la Institución.

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Reformar el artículo único de la Resolución 282-10-CONATEL-2005 de 5 de julio de 2005, en los siguientes términos:

- Se reemplaza "El Subdirector General Jurídico de la SNT" por: "El Director General Jurídico Titular de la SNT".
- Se añade en el segundo y tercer integrantes la palabra "Titular".

La presente resolución es de ejecución y notificación inmediatas.

Dado en Quito, 28 de julio de 2005.

  
**DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO**  
PRESIDENTE DEL CONATEL

  
**DR. JULIO MARTINEZ-ACOSTA**  
SECRETARIO DEL CONATEL